



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena - Piura. Telf. 373030



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2011/MDLA/CM

La Arena, 06 de Octubre de 2011.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de Octubre de 2011. El documento con N° de registro 8360 de fecha 28 de Setiembre de 2011, informe N° 242-2011-GM/MDLA de fecha 05 de Octubre de 2011, Memorando N° 374-2011-GM/MDLA de fecha 06 de Octubre de 2011, Informe N° 378-2011-MDLA/SG.PP de fecha 06 de Octubre de 2011, respecto a apoyo económico para sufragar gastos por aniversario de personas con discapacidad, contemplado en el Plan Operativo OMAPED 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante documento con N° de registro 8360 de fecha 28 de Setiembre de 2011, El Jefe de OMAPED- La Arena presenta Requerimiento para poder sufragar gastos que demandan La realización de actividad por motivo del día de las personas con discapacidad, actividad contemplada en El Plan Operativo de La Red. de OMAPED distrital 2011;

Que, mediante Informe N° 378-2011-MDLA/SG.PP, El Subgerente de Planeamiento y Presupuesto comunica que existe disponibilidad presupuestal para La atención de subvención económica a La Oficina de OMAPED, para sufragar gastos de actividad programada, por el importe de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito La Arena - Piura. Telf. 373030



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2011/MDLA/CM

La Arena, 06 de Octubre de 2011.

Que, mediante informe N° 0434 -2011-MDLA/AJ, la oficina de Asesoría Jurídica, emite OPINION, indicando que corresponde al Concejo Municipal aprobar la solicitud presentada por el Jefe de OMAPED - La Arena. Debiéndose contar con el sustento presupuestal;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el voto unánime del Concejo Municipal, se establece el siguiente acuerdo,

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el pedido solicitado por el jefe de OMAPED - La Arena y disponer el importe de S/. 600.00 (Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), para que se pueda financiar gastos que demande la realización de la actividad programada por el día de las personas con discapacidad, asimismo autorizar al área de Tesorería, realizar el giro correspondiente a nombre del Sr. FELICIANO CHAVEZ COVENAS, Jefe de OMAPED, con cargo a rendir cuenta.

ARTICULO SEGUNDO: DESE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Prof. Claudio Ramón Noguiche More
ALCALDE